



S

0001/3.

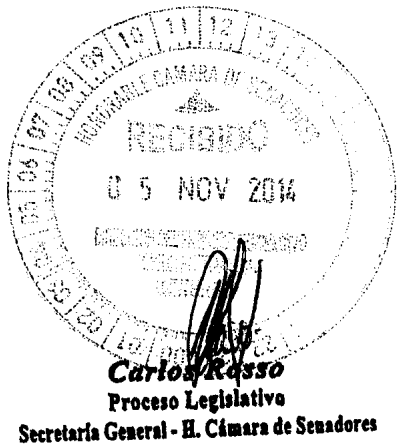
Honorable Cámara de Senadores CONGRESO NACIONAL

Asunción, 5 de noviembre de 2014

A Su Excelencia
Señor Blas Antonio Llano Ramos, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, a fin de poner a su consideración el Proyecto de Declaración " POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL TERCER DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE, COMO EL DIA MUNDIAL QUE SE CONMEMORA EN RECUERDO DE LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO" declarado por las NACIONES UNIDAS, en fecha 26 de octubre de 2005.

LILIAN SAMANIEGO
Senadora Nacional





0003/3.

Honorable Cámara de Senadores
CONGRESO NACIONAL

PROYECTO DE DECLARACION

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL EN RECUERDO DE LAS VICTIMAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO, EL TERCER DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, CONFORME LO DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés Nacional, en recuerdo de las víctimas de accidente de tránsito, el tercer domingo del mes de noviembre de cada año, conforme lo declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- Exhortar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, al Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 3. Las autoridades públicas podrán requerir la colaboración de los medios masivos de comunicación para la difusión de los eventos que se realicen en cumplimiento de la presente declaración.

Artículo 4 De forma.



0002

Honorable Cámara de Senadores
CONGRESO NACIONAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presentación de este proyecto de declaración se ve motivada por la exhortación que realizará en fecha 26 de octubre de 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas a todos los Estados Miembros y a la Comunidad Internacional a reconocer el tercer domingo de cada año como día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito en homenaje a las víctimas de siniestros viales y sus familias.

Esta presentación fue instada por La Asociación de Familiares Amigos y Víctimas de Inseguridad Vial (A.F.A.V.I.V.) ES UNA ENTIDAD DE Carácter civil sin fines de lucro, que congrega a FAMILIARES, AMIGOS Y VÍCTIMAS DE LA INSEGURIDAD VIAL., constituida por escritura pública N°: 12 DE FECHA: 28/07/2010, cuya misión es la de Trabajar en promoción, valorización y preservación de la VIDA, movilizand o a la sociedad por la seguridad vial para evitar y/o prevenir los siniestros viales y servir de contención y apoyo a familiares y víctimas de la Inseguridad Vial.

A este respecto, cabe destacar, que ese día debe convertirse en un instrumento importante de los esfuerzos desplegados en todo el mundo para reducir las muertes por accidente de tránsito, y una oportunidad para señalar la atención en la devastación emocional, social y económica causada por accidente de tránsito y reconocer la labor de los servicios de los bomberos voluntarios y demás rescatistas de apoyo.

Igualmente, es importante señalar la resolución 64/255 de las Naciones Unidas de fecha 2 de marzo de 2010 con la cual proclama el periodo 2011-2020, "Decenio de Acción para la seguridad Vial" y cuyo objetivo es estabilizar y, posteriormente reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

Los accidentes de tránsito provocan la muerte de cerca de 1,3 millones de personas y daños o alguna incapacidad en otros 50 millones al año, y constituyen la principal causa de mortalidad entre jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y 24 años.

Según datos del Observatorio de Violencia y Lesiones de Causas Externas, en PARAGUAY, mueren aproximadamente 900 personas anualmente, y quedan lesionadas alrededor de 20.000.

En Paraguay, los accidentes de tránsito se han convertido en una epidemia, que produce más víctimas que cualquier otra enfermedad, llegando a constituir un grave problema de salud pública, indica un boletín emitido por la Dirección de vigilancia de la Salud.

Desde el dictado de la Resolución de la Naciones Unidas, donde se adopto el día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito, el cumplimiento se ha extendido a un número cada vez mayor de países en todos los continentes, y Paraguay no puede estar ajeno en esta comunidad internacional.

Estos son los fundamentos que sobradamente justifican la presentación del proyecto de declaración, por lo que se espera contar con los señores colegas a fin de instituirlo el tercer domingo de noviembre de cada año, como fecha de acción y reflexión sobre la actitud de cada ciudadano tiene en el tránsito.

$\frac{3}{3}$